

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

19/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA..... 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2020

URBANOS \$/m ²	
USO	VALOR
H6.1	\$470.00
H4.1	\$630.00
H4.2	\$830.00
Localidad foránea	\$420.00
San Sebastian Villanueva	\$420.00
Suburbano	\$230.00

RÚSTICOS \$/Ha.	
USO	VALOR
Riego	\$286,535.00
Temporal de primera	\$200,100.00
Temporal de segunda	\$120,450.00
Monte	\$17,765.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE ACATZINGO, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Acatzingo					
Valores catastrales unitarios por m ² para la(s) construcción(es). Año 2020					
Código	Tipo de Construcción	Valor	Código	Tipo de Construcción	Valor
ANTIGUO HISTÓRICA					
01	Especial	\$ 6,715.00	52	Medio	\$ 3,305.00
02	Superior	\$ 4,475.00	53	Estándar	\$ 3,320.00
03	Medio	\$ 3,120.00	INDUSTRIAL LIGERA		
ANTIGUO REGIONAL					
04	Superior	\$ 4,350.00	54	Estándar	\$ 1,895.00
05	Medio	\$ 3,760.00	55	Seja	\$ 1,440.00
06	Estándar	\$ 2,645.00	SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL		
MÓDERNO REGIONAL					
07	Superior	\$ 4,855.00	56	Lujo	\$ 12,395.00
08	Medio	\$ 4,490.00	57	Superior	\$ 10,025.00
09	Estándar	\$ 3,645.00	58	Medio	\$ 8,390.00
MÓDERNO HABITACIONAL - TRADICIONAL					
10	Lujo	\$ 8,640.00	40	Superior	\$ 8,900.00
11	Superior	\$ 7,105.00	41	Medio	\$ 4,740.00
12	Medio	\$ 6,560.00	42	Estándar	\$ 3,450.00
13	Estándar	\$ 5,010.00	43	Procesaria	\$ 1,715.00
14	Interés Social	\$ 4,445.00	SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO		
15	Progresiva	\$ 3,610.00	44	Especial	\$ 5,620.00
16	Procesaria	\$ 3,060.00	45	Superior	\$ 4,665.00
MÓDERNO HABITACIONAL - PREFABRICADA					
17	Interés Social	\$ 3,600.00	46	Medio	\$ 3,740.00
COMERCIAL PLAZA					
18	Lujo	\$ 8,155.00	47	Estándar	\$ 2,350.00
19	Superior	\$ 6,260.00	48	Superior	\$ 3,350.00
20	Medio	\$ 4,990.00	49	Medio	\$ 2,650.00
21	Estándar	\$ 4,545.00	50	Estándar	\$ 2,320.00
22	Progresiva	\$ 3,910.00	OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCÁN		
COMERCIAL ESTACIONAMIENTO					
23	Superior	\$ 4,170.00	51	Superior	\$ 2,395.00
24	Medio	\$ 3,185.00	52	Télico	\$ 1,335.00
25	Estándar	\$ 2,600.00	53	Mampostería (Piedra Brava)	\$ 1,070.00
COMERCIAL OFICINA					
26	Lujo	\$ 9,420.00	OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
27	Superior	\$ 7,905.00	54	Concreto/Alequín	\$ 465.00
28	Medio	\$ 6,620.00	55	Asfalto	\$ 370.00
29	Estándar	\$ 5,110.00	56	Revestimiento	\$ 275.00
INDUSTRIAL PESADA					
30	Superior	\$ 6,855.00	OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACIÓN		
31	Medio	\$ 5,170.00	57	Laguna Primavera sin Digestor	\$ 440.00
Factores de ajuste					
Movimiento de Somas con revestimiento \$ 270.00					
OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO					
39 Especial Tenacestructura \$ 2,060.00					
60 Medio \$ 1,410.00					
61 Regional \$ 1,115.00					
62 Estándar \$ 975.00					
OBRA COMPLEMENTARIA: BARRIDAS					
63 Profundizadas \$ 1,420.00					
64 Con Acabados \$ 1,110.00					
65 Sin Acabados \$ 860.00					
Estado de conservación					
Concepto	Código	Factor			
Buena	1	1.00			
Regular	2	0.75			
Mala	3	0.50			
Revisión obra					
Concepto	Código	Factor			
Terminada	1	1.00			
Ocupada y Terminar	2	0.80			
Obra Negra	3	0.60			
Edad					
Concepto	Código	Factor			
1-10 Años	1	1.00			
11-20 Años	2	0.80			
21-30 Años	3	0.70			
31-40 Años	4	0.60			
41-50 Años	5	0.55			
51-En adelante	6	0.50			
Consideraciones Generales					
1. Cuando en la inscripción catastral se identifique una construcción que no corresponda con los datos indicados en la presente tabla, se asignará un tipo de construcción provisional, se efectuará el análisis de estas correspondientes a valores de reposición, y se utilizará como el valor provisional, en tanto concluyan la tabla.					
2. Cuando una construcción tenga avances de obra o si terminada se podrá aplicar los factores de Estado de Conservación y Edad, correspondientes. Si califica como ocupada sin terminar no se documenta por Estado de Conservación. Si califica como Obra Negra, no se documenta por Edad. En ningún caso el factor resultante podrá ser menor 0.50.					
3. En el momento de cada inscripción se anotará el año en el que terminó o ocupó la construcción.					
4. Para el caso de las edificaciones clasificadas como antiguas históricas y antiguas regionales, no aplicará el dominio parcelado.					

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Acatzingo; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 19 de diciembre de 2019, Número 14, Tercera Sección, tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Ciudad de Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.